

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 6.715/2014

Doña Josefa Soto Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que con fecha de 22/09/2014 se dictó el Decreto 594/2014:

"Decreto. Visto Decreto de Alcaldía número 553/2014 de fecha de 16 septiembre de 2014, en el que se toma conocimiento por la Alcaldía del deseo de doña Cristina Calero Morales de "dejar de pertenecer al Grupo Político del Partido Popular como Concejal y pasar a la condición de Concejal no adscrito".

Visto Decreto de Alcaldía de 28 de enero de 2013, por el que se delega la Concejalía de Deportes y Juventud y la Presidencia de la Comisión de Control Económico a favor de doña Cristina Calero Morales.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 51, 114 a 118, 120, 121 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se resuelve:

Primero. Dejar sin efecto las siguientes delegaciones realizadas a favor de doña Cristina Calero Morales, por Decreto de Alcaldía de 28 de enero de 2013:

-La Concejalía de Juventud y Deportes.

-La Presidencia de la Comisión de Control Económico.

Segundo. Efectuar a favor de doña M^a José Díaz Ramírez las siguientes delegaciones:

-La Concejalía de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes.

-La Presidencia de la Comisión de Control Económico.

La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Josefa Soto Murillo, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaviciosa de Córdoba, a 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.